

AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN (AVI) – 2021

Acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación

DATOS CONVOCATORIA

Título	Ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para el ejercicio 2021
Objetivo y Características	<p>Objetivo: Se convocan ayudas para reforzar las estructuras de apoyo a la innovación existentes en la Comunidad Valenciana y facilitar la difusión de la I+D+i entre las empresas. De manera específica se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la participación de los agentes del Sistema Valenciano de Innovación en Proyectos y Programas de I+D+i • Posibilitar la coordinación y cooperación entre agentes del Sistema Valenciano de Innovación • Fomentar la internacionalización en materia de I+D+i de los agentes del Sistema Valenciano de Innovación • Facilitar la promoción y la difusión de la I+D+i entre las empresas de la Comunitat Valenciana <p>Beneficiarios: Cualquier persona jurídica de naturaleza pública o privada sin ánimo de lucro cuya sede social, establecimiento de producción o de desarrollo de actividad se encuentre radicada en la Comunitat Valenciana. Sin carácter exhaustivo, tendrán la condición de entidades beneficiarias las universidades públicas y privadas, organismos de investigación, centros tecnológicos, plataformas tecnológicas, clústeres, entidades locales, agrupaciones y asociaciones empresariales sectoriales, cámaras de industria y comercio, colegios profesionales, parques científicos y entidades de gestión y conservación de áreas industriales.</p> <p>Tipología de los proyectos: Los proyectos susceptibles de ser objeto de las ayudas serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realización de actividades de promoción y difusión del conocimiento científico-tecnológico con amplia repercusión. -Acciones de dinamización de la cooperación entre empresas y/o agentes del Sistema Valenciano de Innovación. -Elaboración de estudios de prospectiva y demanda temprana, así como de vigilancia tecnológica relacionados con áreas prioritarias de la RIS3CV o retos y soluciones identificados por el Comité Estratégico de Innovación (CEI) de la AVI y vinculados a la I+D+i. -Fomento de la participación en actividades de internacionalización de la I+D+i con repercusión en el tejido empresarial de la Comunidad Valenciana. -Puesta en marcha y desarrollo de nuevos servicios de I+D+i facilitados por los agentes del Sistema Valenciano de Innovación. -Cualquier otra actividad que facilite la creación, difusión, aplicación o transferencia del conocimiento científico o tecnológico a las empresas. <p>Requisitos de los proyectos:</p> <p>*Debe participar, al menos un organismo de investigación o centro tecnológico, distinto al propio solicitante, que aporten su experiencia en el desarrollo de I+D+i, aunque no suponga una participación económica en el presupuesto subvencionable.</p> <p>*Se debe contemplar una amplia difusión de las acciones a realizar.</p>



	<p>*Debe tener un impacto tangible en la Comunitat Valenciana.</p> <p>*El proyecto debe ser coherente con la actividad, fines y estrategia de la entidad.</p> <p>*El coste elegible del proyecto será igual o superior a 50.000 € con un máximo de 250.000 €.</p> <p>Intensidad de la ayuda: Hasta el 100% de los gastos subvencionables del proyecto.</p> <p>Periodo de ejecución: Los proyectos, podrán tener alcance plurianual, con una duración máxima de tres ejercicios presupuestarios. Deberán realizarse entre 1 de enero de 2021 y el 30 de septiembre de 2023.</p> <p>El presupuesto subvencionable correspondiente a las actuaciones ejecutables durante 2021 será, como mínimo, el 10% del coste subvencionable total del proyecto en todas sus anualidades; así mismo, el presupuesto subvencionable correspondiente a las actuaciones ejecutables durante los ejercicios 2021 y 2022 será, como mínimo, el 50% del coste subvencionable total del proyecto en todas sus anualidades.</p> <p>Gastos subvencionables:</p> <p>a) Gastos de personal, incluyendo salarios y cuotas de la Seguridad Social, empleado en centros de la Comunitat Valenciana, en la medida en que estén dedicados al desarrollo del proyecto. En caso de proyectos de I+D los gastos de personal podrán referirse a personal investigador, personal técnico y demás personal auxiliar.</p> <p>b) Gastos de servicios externos de consultoría y asistencia técnica destinados de manera exclusiva al proyecto.</p> <p>c) Gastos de material fungible y suministros similares que se deriven directamente del proyecto. Se excluye material de oficina y consumibles informáticos.</p> <p>d) Gastos de material inventariable en la medida y durante el período en que se utilicen para el proyecto; en caso de que el instrumental y el material inventariable no se utilicen en toda su vida útil para el proyecto, únicamente se considerarán subvencionables los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto. Se excluyen los dispositivos informáticos de uso genérico.</p> <p>e) Gastos de desplazamiento y alojamiento de personal con motivo de las actividades del proyecto. Los gastos que se imputen estarán limitados por los importes establecidos en el Decreto 24/1997, de 11 de febrero, del Gobierno Valenciano, sobre indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios y sus respectivas modificaciones. No se consideran elegibles los gastos de restauración; respecto a los gastos de transporte, únicamente serán elegibles los gastos de desplazamiento en medios públicos de transporte interurbano y, todos ellos del personal propio de la entidad solicitante con motivos de las actividades del proyecto.</p> <p>f) Coste del informe de auditoría sobre las cuentas justificativas del gasto del proyecto. El coste máximo subvencionable del informe de auditoría sobre las cuentas justificativas del gasto del proyecto será de 1.400 euros, siempre que dicho coste se haya incluido en el presupuesto presentado con la solicitud de ayuda</p>
Entidad convocante	AGENCIA VALENCIANA DE INNOVACIÓN
Web	https://innoavi.es/es/fortalecimiento-de-los-interfaces-de-innovacion-2021/
Plazo	Presentación de solicitudes entre el 22 de enero y el 18 de febrero de 2021 a las 24:00. Plazo SGI-OTRI. -entrega documentación definitiva: 12 de febrero de 2021 Plazo AVI: 18 de febrero de 2021
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Gestor SGI-OTRI	Mariano Almela. Extensión 8733. m.almela@umh.es





SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)

Tel.: 96 665 87 82 c.electrónico: otri@umh.es